



RESOLUCION No. 0716-AD-82

Lima, 21 de Diciembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que, la Firma Abraham Santos Rojas S.A. ha realizado la donación de 10 mesas de acero para máquina de escribir por S/. 340,000.00; 04 mesas de acero para teléfono por S/. 88,000.00; 02 credenzas de acero por S/. 162,000.00; 10 escritorios de acero de 4 gavetas por S/. 860,000.00; 01 escritorio de acero de 7 gavetas por S/. 119,000.00; 01 escritorio de acero de 4 gavetas por S/. 92,000.00; 01 sillón de acero giratorio por S/. 55,000.00; 11 sillas de acero giratorio por S/. 385,000.00; 05 escritorios de acero de 4 gavetas por S/. 430,000.00; 06 archivadores de acero de 4 gavetas por S/. 528,000.00; 05 sillas de acero giratorias por S/. 175,000.00; 04 credenzas de acero por S/. 324,000.00; 03 escritorios de acero de 7 gavetas por S/. 357,000.00; y 03 sillones de acero giratorio por S/. 165,000.00 que hacen un total general de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 4'080,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Vóleybol en la implementación de las oficinas del Comité Organizador del IX Campeonato Mundial de Vóleybol Femenino realizado en el mes de SETB. de 1982;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha verificado el valor de las indicadas especies, bajo su responsabilidad, los mismos que son concordantes con el valor fijado en las respectivas facturas, que corren en el indicado expediente administrativo;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Ley 23350;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma ABRAHAM SANTOS ROJAS S.A. consistente en 10 mesas de acero para máquina de escribir por S/. 340,000; 04 mesas de acero para teléfono por S/. 88,000; 02 credenzas de acero por S/. 162,000; 10 escritorio de acero de 4 gavetas por S/. 860,000; 01 escritorio de acero de 7 gavetas por S/. 119,000; 01 escritorio de acero de 4 gavetas por S/. 92,000.00; 01 sillón de acero por S/. 55,000; 11 sillas de acero, giratorio por S/. 385,000; 05 escritorios de acero de 4 gavetas por S/. 430,000; 06 archivadores de acero 4 gavetas por S/. 528,000; 05 sillas de acero por S/. 175,000; 04 credenzas de acero por S/. 324,000; 03 escritorios de acero de 7 gavetas por S/. 357,000 y 03 sillones de acero, giratorio por S/. 165,000, que hacen un total general de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL SOLES ORO - (S/. 4'080,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Vóleybol en la implementación de las oficinas del Comité Organizador del IX Campeonato Mundial de Vóleybol Femenino realizado en el Perú, en el mes de SETB. de 1982



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0716-AD-82

Lima, 21 de Diciembre de 1982

ARTICULO SEGUNDO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la indicada donación precisada en el Artículo precedente, solicítese al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución, dentro de los diez días calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior para que la donación que se precisa en el Artículo Primero cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3523

